I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001581

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

Cerrillos, 15 SEP 2026

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1249/2026; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°087/2026 de la Secretaría Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1249/2026, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 8 de septiembre de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **AGRUPACION DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1436-2025, representado por su Presidente don/ña José Luis Vizcaya Basulto, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **AGRUPACION DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1249/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, se otorga a la organización **AGRUPACION DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS,** una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: ACRUPACION DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2026, esto es para financiar el proyecto denominado Línea Temática **"EQUIPAMIENTO"**, en particular para financiar las actividades de los socios y mejorar su calidad de vida.

CUARTO: AGRUPACION DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del

Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de septiembre de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don Carlos Quintanilla Ortíz, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos; y la organización **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] con Personalidad Jurídica N°1436-2025, representada por su presidente don **JOSÉ LUIS VIZCAYA BASULTO**, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted], teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera sesión ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización cuya personalidad jurídica se encuentra inscrita N°1436-2025.

SEGUNDO: En virtud del **Decreto Exento N°202/1249/2026**, de fecha 28 de agosto de 2026, se otorga a la organización **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS**, una subvención de $800.000 (ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2026, esto para financiar el Proyecto denominado Línea Temática **"EQUIPAMIENTO"**, en particular para financiar las actividades de los socios y mejorar su calidad de vida.

CUARTO: La **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control de la Ilte. Municipalidad de Cerrillos, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JOSÉ LUIS VIZCAYA BASULTO**, en representación de la **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA MÉXICO CERRILLOS
P.P. JOSÉ VIZCAYA BASULTO
R.U.T. N° [redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA